RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2025-21208
Fecha: 19/02/2025

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha de Elaboración: 14 de febrero de 2025

La Subsecretaría de Integración Interinstitucional como ordenador del gasto y la Oficina para la Convivencia Escolar como dependencia responsable del proyecto de inversión No.8031 – "Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.", una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO**: 8031 - Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.

2. **COMPONENTE**: 04- Entornos inspiradores.

3. **ITEM**: 240

4. **CDP**: 442 del 11 de enero de 2025

5. **OBJETO**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades y el fomento de entornos educativos protectores, seguros y confiables.

6. **PERSONA NATURAL A JURÍDICA A CONTRATAR O ASOCIADO:**
Fundación Tiempo de Juego, identificada con NIT.900.238.123-5 con domicilio principal en la carrera Calle 26 A 13 97 de la Ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 6018053388 y correo electrónico: administracion@tiempodejuego.org

7. **EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Tiempo de Juego es una organización con 18 años de experiencia que utiliza el juego como una herramienta de transformación comunitaria, desarrollando capacidades y habilidades psicosociales en niños, niñas y jóvenes en Colombia, inspirándoles a ser actores de cambio en sus comunidades. Tiempo de Juego les brinda la posibilidad de pertenecer y trabajar por un colectivo, la libertad para imaginar y decidir sus proyectos de vida, y la esperanza para cumplir sus sueños.

Tiempo de Juego nace en una cancha donde niños, niñas y jóvenes de diferentes tamaños, barrios y condiciones se reúnen a jugar. Alrededor de esta misma cancha, se integran con otros adultos, familias, trabajadores de la comunidad, olvidando transitoriamente las desconfianzas y prejuicios aprendidos. Bajo la magia del juego y de la pelota de trapo, las barreras que normalmente los separan, desaparecen.

El juego no solo une, sino que también alimenta la economía y moldea la realidad. Vendedores de paletas, niños con uniformes y refrigerios, aspirantes a jugadores profesionales, árbitros, entrenadores y artistas, todos y todas encuentran en el deporte y el arte, una oportunidad. Esto lleva a la orientación de proyectos de vida más allá de los oficios tradicionales de una comunidad marginada y la posibilidad de tener espacios de aprendizaje y libre expresión. Tiempo de Juego antes de ser una fundación, es un movimiento comunitario.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

El modelo de intervención de Tiempo de Juego, denominado "empoderamiento lúdico comunitario", es una apuesta de transformación social basada en la promoción de habilidades socioemocionales, el aprendizaje de disciplinas deportivas, artísticas o tecnológicas, y el desarrollo de liderazgos juveniles con enfoque de género, utilizando la lúdica como una estrategia pedagógica flexible e innovadora.

La estrategia de la fundación responde a la necesidad de los niños, niñas y jóvenes de enfrentar los riesgos y problemáticas de sus territorios, como el pandillismo, el reclutamiento forzado, la violencia intrafamiliar, el embarazo adolescente, el bullying o el consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros. Es por esto que, a lo largo de 18 años, la Fundación ha logrado transformar sus vidas y las de sus comunidades en más de 43 municipios de 21 departamentos del país, impactando a más de 20 mil niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante estos años.

Para el logro de sus objetivos, Tiempo de Juego ha afianzado vínculos y trabajado con más de 60 aliados en distintos proyectos enfocados en la transformación comunitaria y la generación de oportunidades a través del juego. Entre estos aliados se encuentra USAID, a través de distintas agencias, quienes han financiado proyectos de desarrollo local, mejoramiento en la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes, y generación de oportunidades económicas. También, las Embajadas de Estados Unidos y España en Colombia, con quienes se han financiado proyectos que promueven el desarrollo juvenil a través de ofertas de formación complementaria. La cooperación alemana, a través de la GIZ, por su parte, ha financiado proyectos para potenciar las operaciones de Tiempo de Juego en la Región Pacífico y Amazonía. Actores del sector privado como Adidas, FIFA, UEFA, Virgin Mobile, UPS, Bolsa Mercantil de Colombia y Fundación Bolívar Davivienda, Ladrillera Santafé entre diversas otras, han apoyado las iniciativas de empoderamiento comunitario a través del juego y el deporte que lidera la Fundación Tiempo de Juego.

En otra línea de atención, desde hace más de ocho años, Tiempo de Juego ha puesto su metodología pedagógica y de fortalecimiento psicosocial al servicio del Sistema de Protección colombiano, de la mano de importantes aliados como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y las organizaciones Children Change Colombia y Open Society Foundations, entre otros.

8. VALOR TOTAL DEL CONVENIO O CONTRATO A CELEBRAR:

El valor es de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.785.714.286).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

APORTES DE LAS PARTES

a. **POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero de hasta **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.350.000.000).**

b. **POR PARTE DEL ASOCIADO** Se hará un aporte en dinero de hasta **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE**

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

($1.435.714.286), de acuerdo con la propuesta económica presentada, lo cual corresponde al 30% del valor total del convenio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. SUPERVISOR: El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al ASOCIADO, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y/o el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

Nota: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Oficina de Contratos y a la Dirección Financiera.

11. INTERVENTOR SI____NO__**X**__

12. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

13. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos:

- CDP: No. 442 del 11 de enero de 2025.
- Estudios y documentos previos.
- Documentos que acreditan la capacidad e idoneidad del contratista o asociado.
- Propuesta técnica y económica.

14. FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE: **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**
CARGO: Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Jaime Andrés Díaz Rozo – Contratista OCE